



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 333/2010.-

ZAPALLAR, 28 de Enero de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 77/2010, de fecha 26 de Enero de 2010, emitido por don Juan Carlos Reinoso, Tesorero Municipal.
- Solicitud y Declaración de Patente Comercial a nombre de Inversiones El Estribo Ltda.
- Balance General del Ejercicio comprendido entre el 1 de Enero de 2008 y el 31 de Diciembre de 2008.
- Año tributario 2009, Impuestos Anuales a la Renta.
- Recepción de Aviso de cambio de Domicilio de fecha 16 de Diciembre de 2009, por el Servicio de Impuestos Internos.
- Repertorio N° 12.424, Modificación de Sociedad Inversiones El Estribo Limitada.

DECRETO:

OTORGASE PATENTE DEFINITIVA, con domicilio en
detalle:

según

Razón Social	INVERSIONES EL ESTRIBO LIMITADA.
Rut N°	78.251.350-8.
Representante Legal	JAIME VELEZ MARTINEZ.
Rut.:	
Rol N°	20.654.
Giro	SOCIEDAD DE INVERSION Y RENTISTA DE CAPITALES MOBILIARIOS.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,

ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal
C: Patente Definitiva

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

FFC / GTL / JCRF / GAMD / JEN / ffd.-